

MOVIMIENTO:
“SOLUCIÓN”

Dpto.:

ITAPUÁ

Distrito:

SAN JUAN DEL

PARANA

PUBLICADO POR EL PARTIDO
CRUZADA NACIONAL



PARTIDO CRUZADA NACIONAL
TRIBUNAL ELECTORAL
INDEPENDIENTE

RESOLUCION TEI-PCN N° 35 /2026

POR LA QUE SE OFICIALIZA LA PRE-CANDIDATURA A INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA, DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ QUIEN REPRESENTARA AL MOVIMIENTO "SOLUCION", EN LAS ELECCIONES INTERNAS DEL PROXIMO DIA 7 DE JUNIO DE 2026. -----

Asunción ²⁸ de febrero de 2.026.-

VISTA: La nota presentada por el Movimiento "SOLUCIÓN", y.-----

CONSIDERANDO:

QUE, en ella, en cumplimiento de la Res. TEI-PCN N°. 03/2025, por la que se aprueba el calendario electoral respectivo, que en su numeral 1.12 dispone "Inscripción de Candidaturas en secretaria del TEI,.....", el movimiento solicita, en tiempo y forma, la inscripción de la pre candidatura para el cargo de Intendente Municipal, del distrito de **San Juan Del Parana**, Departamento de Itapúa,-----

QUE, recibida la precandidatura, la misma fue puesta de manifiesto en la Secretaría del Tribunal Electoral Independiente, por el término de cinco días corridos, estableciéndose que dentro de dicho plazo deben plantearse las impugnaciones a que hubiere lugar. -----

QUE, transcurrido el plazo mencionado en el párrafo anterior y no habiéndose formulado impugnación, ni comprobadas inhabilidades de la precandidatura, corresponde, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Partidario, Reglamento Electoral y demás disposiciones legales que rigen la materia que este Tribunal oficialice la precandidatura referida. -----

POR TANTO, en mérito a las consideraciones que anteceden, las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias contenidas en la legislación vigente, en uso de sus atribuciones. **EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL PARTIDO CRUZADA NACIONAL (P.C.N.).** -----

RESUELVE

1° OFICIALIZAR, LA PRE-CANDIDATURA AL CARGO DE INTENDENTE MUNICIPAL propuesta por el movimiento "SOLUCIÓN", para el distrito de **San Juan Del Parana**, Departamento de Itapúa de **EDMUNDO PEDRO RUIZ DIAZ DUARTE**, C.I.N° 4.265.647.-----

2.- DISPONER que el movimiento presente la declaración jurada consignando todos los activos y recursos de la campaña electoral, para dar cumplimiento a la Ley 6501/2.020. -----

3° PUBLICAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abg. Luis Az. Centurión E.
Secretariado T.E.I. - PCN



Dr. Ernesto J. Yampay C.
Miembro - T.E.I. - PCN

Dr. Jorge Dos Santos
Presidente T.E.I. - PCN